CONTRATO N° 78 /2014 con la firma IPSON de Nelson Bareiro, correspondiente a la Contratación Directa N° 22/14 "Servicio de mantenimiento y reparación de sistemas contra incendios para el MRE"- Plurianual. ID 273055

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco esq. Juan E. O`leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Lic. **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Nº 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INPSON de Nelson Bareiro, con RUC 1770922/9, domiciliado en Miraflores y Carlos Maidana (San Lorenzo), teléfono: 57055, representado en este acto por el Sr. **Nelson Bareiro**, en su carácter de propietario, denominado en adelante la CONTRATISTA , acuerdan celebrar el presente CONTRATO DIRECTO para el **"Servicio de mantenimiento y reparación de sistemas contra incendios para el MRE"- Plurianual** para el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen el Contratante y el proveedor, las partes entre sí, con relación al "**Servicio de mantenimiento y reparación de sistemas contra incendios para el MRE**"- Plurianual, para el Ministerio de Relaciones Exteriores, según se detalla en las especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

IPSON TECNOLOGIA INSERTADA de Nelson Bareiro

explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*1*	*001*	*0*	*0*	*240*	*30*	*1*	*99*	*90.000.000*
2015	*1*	*001*	*0*	*0*	*240*	*30*	*1*	*99*	*50.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 273055

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 22/2014, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación de fecha xxx de setiembre de 2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

item	Código de Catalogo	descripción	Unidad de medida	cantidad	Presenta-ción	precio unit.	precio total
1	92121702-001	Servicio de mantenimiento y reparación del sistema contra incendio.	Unidad	1	Unidad	240.000	240.000

Planilla Auxiliar

ITEM N° 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS SENSORES DETECTORES DE HUMO		IPSON de Nelson Bareiro
N°	Descripción	Precio Unitario
1	Desmontaje de los sensores de humo, limpieza y verificación de señales, ajustes y montaje del mismo.	10.000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

IPSON TECNOLOGIA INSERTADA de Nelson Bareiro

2	Cambio de sensores, de la misma o mejor característica y calidad que la existente si fuera necesario	54.000
3	Verificación del circuito de cable que va desde la Central hasta los diferentes sensores existentes (verificar que la central reciba la señal de los sensores y en caso de no estar conectados se deberá realizar las conexiones correspondientes y cambiar el cableado en caso de ser necesario)	30.000
4	Inspección y reajuste de los pulsores manuales de emergencia (Desmontaje de los pulsores para verificación y posterior prueba de funcionamiento)	5.000
5	Mantenimiento y prueba de funcionamiento de las sirenas (Verificación del funcionamiento de luces indicadores de emergencia)	10.000
6	Verificación y mantenimiento de luces de emergencia (verificación y cambio de componentes si fueran necesarios, realización de pruebas de funcionamiento).	15.000
Total del Item N° 1		124.000

ITEM N° 2 - CENTRAL DE PREVISIÓN CONTRA INCENDIO		IPSON de Nelson Bareiro
N°	Descripción	Precio Unitario
1	Cambio de seis baterías de la Central de Prevención contra incendio	66.000
2	Verificación de placas de zona de la Central de Prevención contra incendio	10.000
3	Verificación de la placa principal de la Central de Prevención contra incendio	15.000
4	Verificación de la placa principal de la Central de Prevención contra incendio	15.000
5	Mantenimiento y verificación del teclado	5.000
6	Verificación del funcionamiento de las luces indicadoras de la Central	5.000
Total del Item N° 2		116.000
Total de la Oferta		**240.000**

El precio total y máximo de la contratación es de Gs. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones) y el mínimo es de Gs. 70.000.000.- (guaraníes setenta millones)

OBSERVACIÓN:

- *Coordinación por parte de la empresa adjudicada con el Departamento de Mantenimiento un día no laboral para la prueba de todos los puntos conectores y los sensores con los productos químicos para el efecto. La prueba de los sensores de humo se realizarán por muestreo.*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · Dirección de la U.O.C.

IPSON TECNOLOGIA INSERTADA de Nelson Bareiro

- *Garantía de que el sistema funcionará correctamente durante el período de contrato, debiendo la misma realizar las verificaciones periódicamente.*

- *Los oferentes deberán prever todo lo que sea necesario para el buen funcionamiento del sistema, incluido los materiales para el mantenimiento etc, así como también un servicio de asistencia técnica sin costo adicional en caso de reclamos, por el término de 1 año*

- *Los repuestos a ser sustituidos por el oferente deberán ser originales, los reemplazos deben ser devueltos al Departamento de Mantenimiento.*

- *El tiempo de respuesta de atención del oferente debe ser como máximo 24hs. desde la recepción del pedido de reparación, realizado por cualquier medio (Teléfono, fax, mail etc).*

- *El plazo de realización de los servicios será establecido de acuerdo a cada evento en las correspondientes órdenes de servicio*

- *El oferente debe comprometerse por escrito a presentar, el informe técnico de los servicios realizados, acompañado de la factura correspondiente ante el Departamento de Mantenimiento, quien una vez aprobado remitirá a la Dirección Administrativa los documentos para los trámites de pagos pertinentes.*

- *Para los casos en que los equipos deben ser trasladados fuera de las oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores, para su mantenimiento, será por cuenta y riesgo del oferente.*

- *Los repuestos a ser cambiados y que no figuren en el detalle de precio que contiene este pliego, el oferente deberá presentar un presupuesto de las partes a cambiar al Departamento de Mantenimiento, quien debe dar su aprobación para el cambio correspondiente, el precio del repuesto no podrá ser superior al 30% del precio de mercado (entiéndase como precio de mercado, el presupuesto obtenido por esta convocante de tres casas del mismo ramo, del cual se obtendrá el promedio de precio correspondiente).*

  - OBSERVACION: EN CASO QUE LOS EQUIPOS NO SEAN REPARADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE PRODUCIRA UNA MULTA POR CADA DIA DE RETRASO

    EN CASO DE QUE UN EQUIPO SEA REPARADO Y AL POCO TIEMPO VUELVA A TENER EL MISMO PROBLEMA POR EL CUAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas

IPSON
TECNOLOGIA INSERTADA
de Nelson Bareiro

SE HABIA REPARADO, LA CONTRATANTE PODRA SOLICITAR UNA JUSTIFICACION A LA CONTRATISTA, Y SI DICHA JUSTIFICACION NO ES SUFICIENTE A CRITERIO DE LA CONVOCANTE, LA MISMA SERA CONSIDERADA COMO FALTA LEVE.

- POR CADA 5 RETRASOS O FALTAS LEVES (O LA SUMA DE ESTAS), INJUSTIFICADAS A CRITERIO DE LA CONTRATANTE, LA MISMA PODRA APERCIBIR A LA CONTRATISTA.
- SI SE REALIZAREN 5 APERCIBIMIENTOS, LA CONTRATANTE TIENE EL DERECHO A RESCINDIR EL CONTRATO RESPECTIVO, EJECUTAR LAS POLIZAS Y COMUNICAR A LA DNCP
- EN EL CASO DE CAMBIO DE REPUESTOS O PIEZAS, DE CONSTATARSE, QUE EL REPUESTO NO FUE CAMBIADO O SE SUSTITUYO POR UNO USADO, LA MISMA SERA CONSIDERADA FALTA GRAVE.
- POR CADA FALTA GRAVE, SE REALIZARA UN APERCIBIMIENTO, 5 APERCIBIMIENTOS YA FACULTA A LA CONTRATANTE A RESCINDIR CONTRATO, EJECUTAR LA POLIZA Y COMUNICAR A LA DNCP

LAS MULTAS A SER APLICADAS CORRESPONDEN AL 1% DEL MONTO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO EN MORA O CUALQUIER OTRO CASO CITADO EN ESTE PUNTO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde *la firma del Contrato hasta el 31 de julio de 2015*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS: El plazo de realización de los servicios será establecido de acuerdo a cada evento en las correspondientes órdenes de servicio

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas

IPSON TECNOLOGIA INSERTADA de Nelson Bareiro

Ministerio de Relaciones Exteriores

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • Dirección General de Administración y Finanzas • Dirección de la U.O.C.

IPSON TECNOLOGIA INSERTADA de Nelson Bareiro

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes octubre del año2014.

IPSON
TECNOLOGIA INSERTADA
de Nelson Bareiro

Sr. Nelson Bareiro
C. I. 1.770.922
IPSON

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Dirección General de Administración
y Finanzas